

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LAS SEGURIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN**

Bogotá, D.C., junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
5.1. Función de la Oficina de Control Interno	3
5.2. Normativa Aplicable al Tema Evaluado	4
6. METODOLOGÍA.....	4
7. VALIDACIÓN Y CONTINGENCIAS.....	5
8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
8.1. Administración y perfiles de usuarios.....	5
8.2. Creación Beneficiario cuenta.....	11
CONCLUSIONES	15
RECOMENDACIONES.....	16
9. ELABORADO POR.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



SEGUIMIENTO A LAS SEGURIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN

1. OBJETIVO

Verificar la administración y perfiles de usuarios y la creación de beneficiario cuenta con el fin de validar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad SIIF Nación.

2. ALCANCE

El período comprendido para la verificación de administración de usuarios y creación de beneficiario cuenta será desde julio de 2024 a abril de 2025.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento serán: Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto y Grupo de Gestión Financiera y Contable.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisará el seguimiento y Franz Manuel Pinzón Murillo, auditor de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1. Función de la Oficina de Control Interno

Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.

Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.

5.2. Normativa Aplicable al Tema Evaluado

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN” del Título 1, del capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF.
- T-GF-P-03 Procedimiento para registrar beneficiario-cuenta.
- “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, del Ministerio de Hacienda (Código: Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22/08/2019).
- Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, consulta y verificación documental, para validar la efectividad de la gestión, la eficiencia de los controles y las acciones adelantadas, en el tratamiento de los riesgos frente al criterio normativo aplicable.

Fuente consultada:

- Reporte de usuarios del SIIF para el período julio 2024 a abril 2025
- Reporte de beneficiario final creados hasta mayo de 2025.
- Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas relacionadas con el proceso de radicación de cuentas.
- Informar políticas, manuales, procedimientos internos y externos aplicables a la entidad respecto al pago beneficiario Final SIIF Nación

7. VALIDACIÓN Y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente informe fue remitida a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto y Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico el 27 de junio de 2025.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Fuente de criterio Normativo: Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN” del Título 1, del capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF.

8.1. Administración y perfiles de usuarios.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los lineamientos internos del Ministerio de Minas y Energía, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar los perfiles asignados, las restricciones, el tipo de información y actividades que pueden gestionar dichos usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos.

Criterios verificados:

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 □Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. (Artículo 2.9.1.1.3 y siguientes).
- “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, del Ministerio de Hacienda (Código: Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22/08/2019).
- Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR

Prueba realizada: Verificar la gestión para la creación de usuarios SIIF, durante el periodo comprendido entre julio 2024 y abril de 2025, el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR, como lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular 23 de 2013.

Resultado: Se identificó un total de 42 usuarios activos de los cuales 29 el 69% corresponde a contratistas y 13 el 31% a funcionarios.

Etiquetas de fila	Cantidad	Porcentaje
Contratista	29	69%
Funcionario	13	31%
Total general	42	100%

Por dependencia y tipo de vinculación los 42 usuario se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Dependencia	Contratista	Funcionario	Total
Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	3		3
Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	3	1	4
Grupo De Gestión Administrativa	1	1	2
Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	2		2
Grupo de Gestión Financiera y Contable	5	1	6
Grupo de Gestión Financiera y Contable.	2		2
Grupo De Planeación y Programación		1	1
Grupo de Presupuesto		1	1
Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos		1	1
Grupo de Tesorería	7	3	10
Grupo Ejecución Presupuestal	6	2	8
Subdirector Administrativa y Financiera		1	1
Subdirectora Administrativa y Financiera - Retirada		1	1
Total	29	13	42

De otro lado, para los 42 usuarios se validó que tienen asignados 11 roles en el SIIF Nación así:

Detalle roles SIIF	
1-Entidad - Beneficiario cuenta	3-Entidad - Programador presupuestal
1-Entidad - Gestión Administrativa	4-Entidad - Administrador gestión presupuestal
1-Entidad - Gestión presupuesto ingresos	5-Entidad - Gestión caja menor
1-Entidad - Pagador central	5-Entidad - Gestión contable

Detalle roles SIIF	
1-Entidad - Parametrizador gestión entidad	6-Entidad - Registrador usuarios
2-Entidad - Consolidador programación presupuestal	6-Entidad - Autorizador Endosos
2-Entidad - Consulta	7-Entidad - Consolidación Contable
2-Entidad - Gestión modificación presupuestal	8-Entidad - Administrador fuente especifica
2-Entidad - Gestión presupuesto gastos	8-Entidad - Aprobador Contable
3-Entidad - Central de cuentas por pagar	11-Entidad - Gestión Autorizar Viáticos
3-Entidad - Gestión PAC	12-Entidad - Gestión Control Viáticos

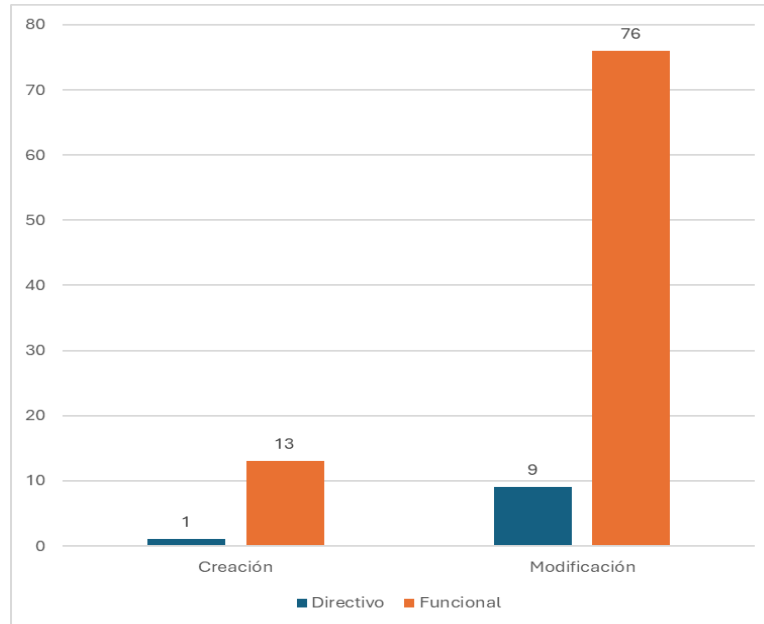
Lo anterior evidencia que se han asignado los perfiles a los usuarios y para cada uno de ellos se han definidos las restricciones de acceso en el sistema SIIF Nación.

Prueba realizada: Verificar la gestión de novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, durante el periodo comprendido entre julio 2024 a abril 2025 correspondientes a retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones, entre otros.

Resultado: A partir de los reportes suministrados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se observó la gestión de 99 novedades así:

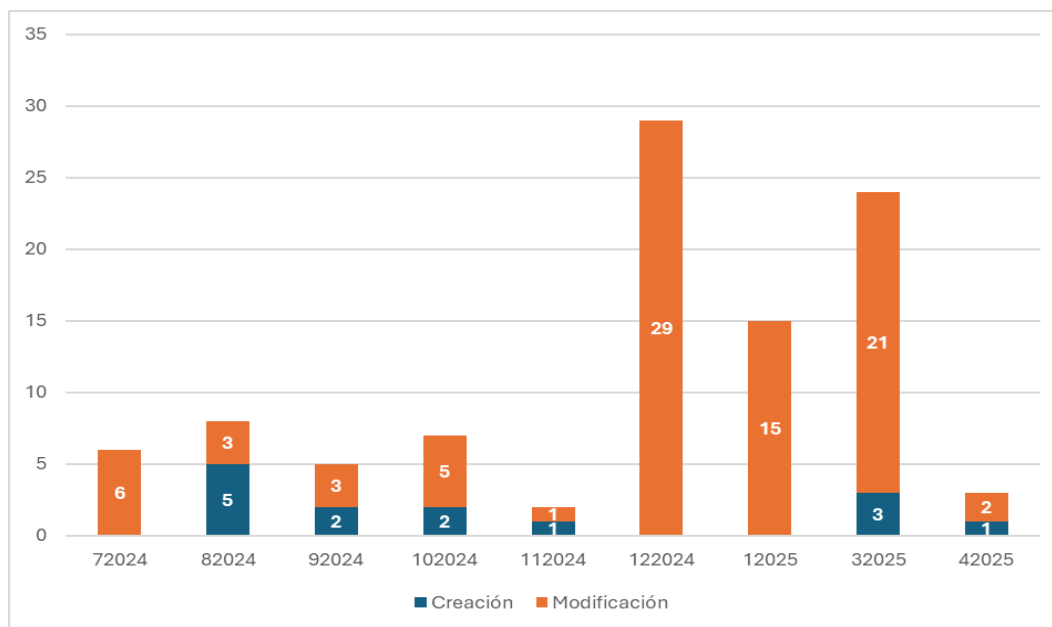
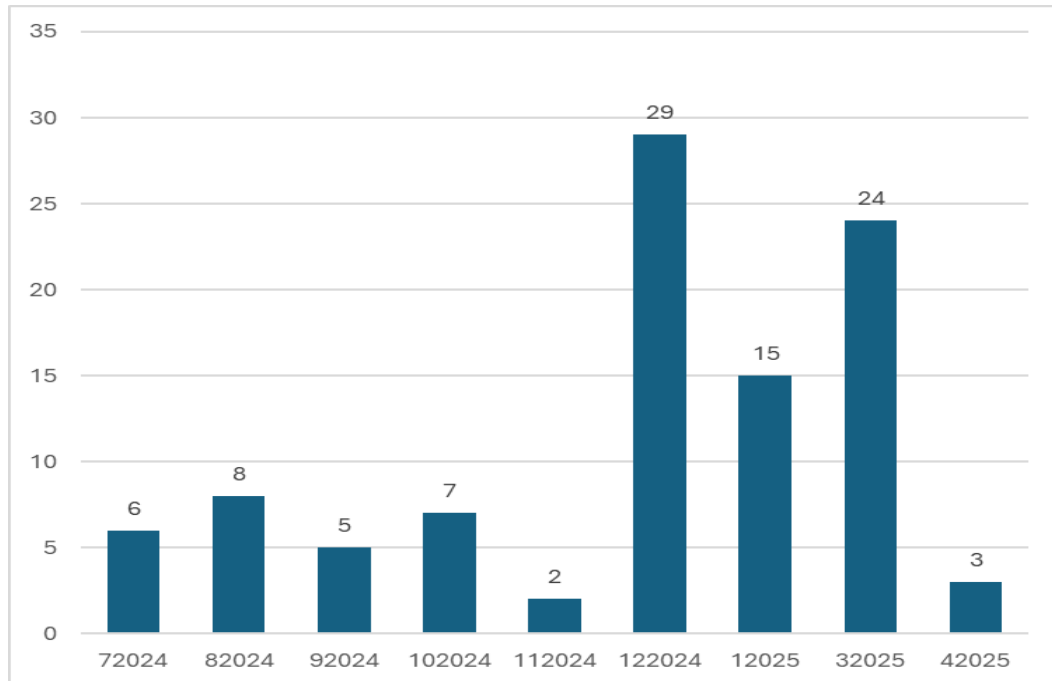
De las 99 novedades 14 correspondieron a creación y 85 a modificaciones; así mismo, 10 novedades eran del nivel directivo y 89 del nivel funcional:

Tipo solicitud	Directivo	Funcional	Total
Creación	1	13	14
Modificación	9	76	85
Total	10	89	99



A continuación se muestra el comportamiento mensual de las 99 novedades gestionadas:

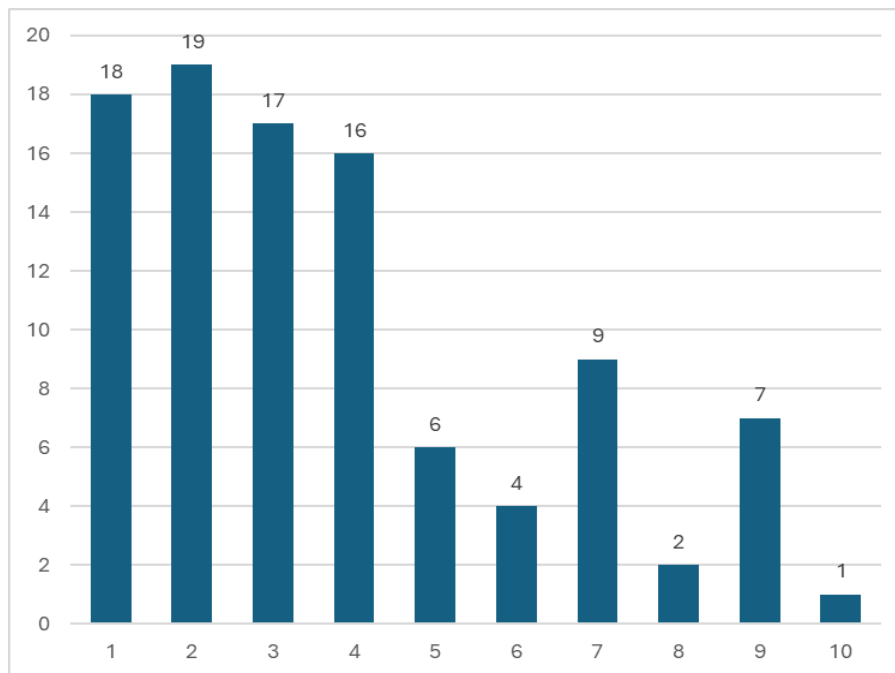
Mes/año	Creación	Modificación	Total general
72024		6	6
82024	5	3	8
92024	2	3	5
102024	2	5	7
112024	1	1	2
122024		29	29
12025		15	15
32025	3	21	24
42025	1	2	3
Total general	14	85	99

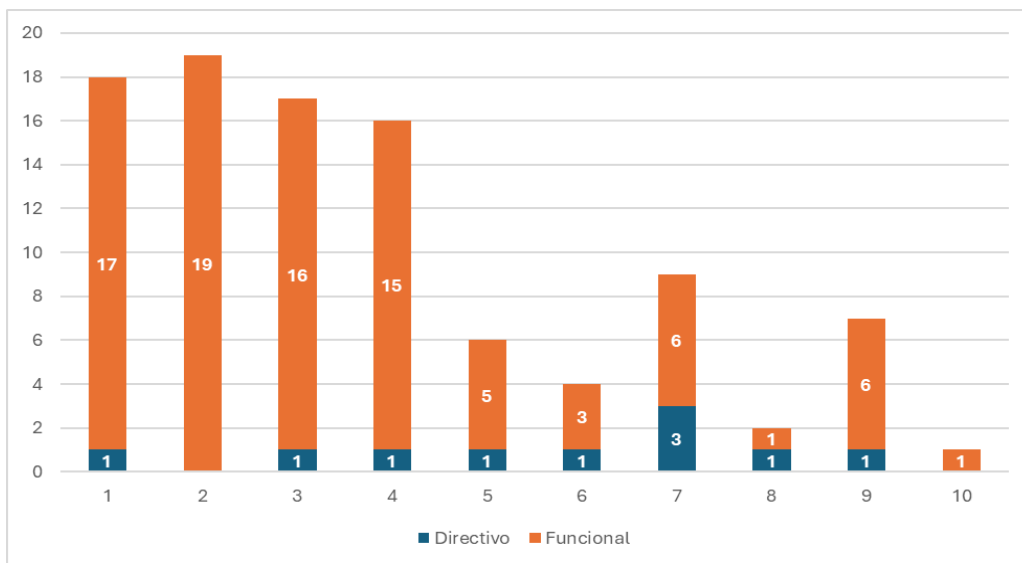


De acuerdo con lo anterior, se observa que la mayor concentración de novedades se presentó en los meses de diciembre de 2024 y marzo de 2025, períodos en los cuales se presentaron mayo cantidad de incidencias por situaciones administrativas (retiros, vacaciones, ampliación de contratos, entre otras).

De otro lado, a continuación de muestra la distribución de roles por usuarios en las 99 novedades gestionadas:

Roles	Directivo	Funcional	Total general
1	1	17	18
2		19	19
3	1	16	17
4	1	15	16
5	1	5	6
6	1	3	4
7	3	6	9
8	1	1	2
9	1	6	7
10		1	1
Total general	10	89	99





Se observo que en la asignación de usuarios la mayor concentración está en el rango de 1 a 4 roles; es decir que en promedio 17 usuarios llegan a tener de 1 a 4 roles asignados, para el rango de 5 a 10 roles ya distribución va de 1 hasta 6 usuarios, siendo la mayor concentración 1 usuario que tiene asignados 10 roles correspondiente a 1 contratista del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

De con lo anterior, se concluye que las solicitudes de creación y modificación de cuentas de usuario presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Coordinador SIIF de la Entidad, fueron registradas y gestionadas a través de usuario asignado al MME.

8.2. Creación Beneficiario cuenta.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los definidos por el Ministerio de Minas y Energía, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”.

Criterios verificados:

- Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”.
- “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, del Ministerio de Hacienda (Código: Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22/08/2019).
- T-GF-P-03 Procedimiento para registrar beneficiario-cuenta.

Prueba realizada: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”, la Circular Externa 002 de Enero 8 de 2016 “Pago a beneficiario final a través de SIIF Nación” y las actividades descritas en el T-GF-P-03 Procedimiento para registrar beneficiario-cuenta.

Resultado: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, se observó con corte al mes de mayo de 2025 la creación de 2169 beneficiarios de cuenta, de los cuales se tomó una muestra de 30 registros, 26 correspondientes a persona natural y 4 a persona jurídica, para efectuar la verificación de los respectivos contratos en el aplicativo NEON con los siguientes resultados así:

Tipo Identificación	Identificación	No. Contrato
Cédula de Ciudadanía	1098233	GGC-0517-2025
Cédula de Ciudadanía	7187584	GGC-0281-2025
Cédula de Ciudadanía	53108007	GGC-0852-2025
Cédula de Ciudadanía	79953421	GGC-0881-2024
Cédula de Ciudadanía	80074513	GGC-1422-2025
Cédula de Ciudadanía	80826879	GGC-0571-2025
Cédula de Ciudadanía	80913657	GGC-0998-2025
Cédula de Ciudadanía	91477744	GGC-1010-2025
Cédula de Ciudadanía	1004251527	GGC-1223-2025
Cédula de Ciudadanía	1014208516	GGC-0185-2025

Tipo Identificación	Identificación	No. Contrato
Cédula de Ciudadanía	1014245470	GGC-0620-2025
Cédula de Ciudadanía	1018411815	GGC-0657-2025
Cédula de Ciudadanía	1018434119	GGC-0500-2024
Cédula de Ciudadanía	1022334295	GGC-1077-2024
Cédula de Ciudadanía	1022989299	GGC-0019-2025
Cédula de Ciudadanía	1024500304	GGC-0489-2025
Cédula de Ciudadanía	1032406723	GGC-1002-2025
Cédula de Ciudadanía	1032432538	GGC-0417-2025
Cédula de Ciudadanía	1032499287	GGC-0050-2025
Cédula de Ciudadanía	1052386217	GGC-0093-2025
Cédula de Ciudadanía	1053771435	GGC-0381-2024
Cédula de Ciudadanía	1053830755	GGC-1065-2025
Cédula de Ciudadanía	1062317733	GGC-1049-2025
Cédula de Ciudadanía	1121835660	GGC-0445-2025
Cédula de Ciudadanía	1130666850	GGC-0180-2025
Cédula de Ciudadanía	1233888567	GGC-0033-2025
NIT	891180001	GGC-1371-2024
NIT	899999063	GGC-1207-2024
NIT	901277134	CAO-0019-2024
NIT	901641732	CAO-0012-2024

Para cada uno de los 30 beneficiarios, se efectuó la consulta del contrato asociado en NEON evidenciando el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Creación de los contratos en el Sistema de Información NEON
- Cumplimiento del Numeral 5. Políticas y/o condiciones de operación, Persona Natural: Certificación Bancaria, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el diligenciamiento del FORMULARIO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF IIPERSONA NATURAL T-GF-F-01.
del PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR BENEFICIARIO/CUENTA T-GF-P-03
Versión.6

- Cumplimiento del Numeral 5. Políticas y/o condiciones de operación, Persona Jurídica: Certificación Bancaria, Representación ante Cámara y Comercio, Registro Único Tributario RUT y diligenciamiento los formularios según corresponda FORMULARIO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF II PERSONA JURÍDICA T-GF-F02 o FORMULARIO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF II CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES T-GF-F-03. del PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR BENEFICIARIO/CUENTA T-GF-P-03 Versión.6

De acuerdo con lo anterior, evidenció el cumplimiento de las políticas de operación establecidas en el PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR BENEFICIARIO/CUENTA T-GF-P-03 Versión.6, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos internos y externos definidos para la gestión de Pago a Beneficiario Final definida en el Decreto 1068 de 2015.

Prueba realizada: Informar Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas relacionadas con el proceso de radicación de cuentas (circulares, correos electrónicos, etc.).

Resultado: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Financiero y Contable, se observó que la entidad cuenta con los siguientes instrumentos de control para socializar a los prestadores de servicios y contratistas los lineamientos correspondientes así:

- Circular 40020 del 20/5/2024
- Circular 40037 del 18/11/2024
- Circular 40004 del 31/1/2025
- Correos a contratistas y proveedores
- Guía para la elaboración de cuentas por pagar y obligaciones T-GF-G-05

Lo anterior evidencia la definición y socialización de políticas de operación de operación a los proveedores y contratistas para el proceso de radicación de cuentas.

Prueba realizada: Informar políticas, manuales, procedimientos internos y externos aplicables a la entidad respecto al pago de beneficiario final SIIF Nación.

Resultado: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Financiero y Contable, se observó que la entidad cuenta con los siguientes instrumentos de control para definir las políticas de operación para el pago de beneficiario final así:

- Formato lista de chequeo revisión de requisitos para pagos T-GF-F-22
- Procedimiento generación de pagos T-GF-P-07

Lo anterior evidencia la definición y socialización de políticas de operación de operación a los proveedores y contratistas para el proceso de pago de beneficiario final.

CONCLUSIONES

- Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos.
- Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos internos del MME, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; se evidenció que se cuenta con mecanismos de control para identificar los usuarios SIIF Nación que presentan novedades para su creación o modificación.
- Se evidenció la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno frente a los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con el pago al beneficiario final a través del aplicativo SIIF Nación II y el trámite de creación de usuarios y beneficiarios cuenta, así como la organización documental de estos trámites, el uso y completitud de los formatos requeridos en el aplicativo NEON.
- De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda continuar aplicando los controles definidos que permitan la trazabilidad del estado de los trámites de solicitud de creación, modificación y/o eliminación de usuarios en SIIF, con el fin de asegurar la disponibilidad, control y archivo de sus respectivos soportes.

RECOMENDACIONES

- Continuar aplicando los controles con el fin de asegurar la trazabilidad y adherencia de las políticas internas y externas para la administración de usuarios y creación de beneficiario final.

9. ELABORADO POR:

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno

FRANZ MANUEL PINZON MURILLO
Contratista
Oficina de Control Interno